



CONVOCATORIA NACIONAL

**Movilidad para Estancias de Investigación
de Estudiantes de Maestría
2026**



Convocatoria de Apoyo de Movilidad para Estancias de Investigación de Estudiantes de Maestría

Periodo 2026

El Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado (COMEPO), con fundamento en los Estatutos del COMEPO y los lineamientos vigentes del Programa Delfín.

Convoca

A estudiantes de maestría **de instituciones con membresía vigente en el COMEPO y que cuenten con su carta de aceptación** para realizar en el año 2026 una estancia de investigación en el marco del Programa Delfín, a postularse para obtener un apoyo económico, con el propósito de promover la movilidad académica, fortalecer su formación científica, impulsar la investigación colaborativa, estimular la producción académica y favorecer la consolidación de redes interinstitucionales, conforme a los principios y estrategias del Programa Delfín y del COMEPO.

Especificaciones

El número de apoyos de movilidad para asignar será de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del COMEPO para el ejercicio fiscal 2026.

Bases

Podrán participar exclusivamente:

1. Estudiantes de maestría de Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que:
 - Cuenten con membresía COMEPO vigente.
 - Están registradas y activas en el Programa Delfín para el periodo 2026.

Perfil de las personas postulantes

Podrán postularse estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en un programa de maestría activo.
- Ser estudiantes regulares del programa al momento de la postulación.
- Tener un promedio mínimo global de 8.5 (o equivalente).
- Contar con la carta de aceptación del investigador seleccionado en el marco del Programa Delfín 2026.

Modalidades de participación

La única modalidad de participación será **estancia de investigación**, la cual se llevará bajo la dirección de una persona investigadora con trayectoria reconocida, para el desarrollo de un proyecto de investigación en el marco del Programa Delfín 2026.

Duración de la movilidad

De acuerdo con las disposiciones del Programa Delfín:

- **Estancia de investigación de verano:** De 7 semanas

Financiamiento

El apoyo podrá cubrir total o parcialmente los siguientes conceptos:

- Traslado nacional o internacional.
- Alojamiento.

Montos máximos de apoyo según el tipo de movilidad:

- **Nacional:** \$15,000 pesos mexicanos.
- **Internacional:** \$30,000 pesos mexicanos.

Para el ejercicio del apoyo otorgado a la persona beneficiaria deberá elegir alguno de las siguientes modalidades, siempre y cuando no supere los montos máximos establecidos según el tipo de movilidad:

- 1) Entregar la(s) factura(s) de la compra o pago de traslado y/o alojamiento a nombre del COMEPO, para obtener la reposición del gasto.
- 2) Entregar propuesta de itinerario y presupuesto para el pago de traslado y/o alojamiento para la compra directa por el COMEPO.

Documentación requerida

El expediente para postular en la presente Convocatoria deberá incluir:

1. **Solicitud de movilidad** debidamente llenada (formato COMEPO–Delfín). Las personas postulantes deberán realizar su registro en línea mediante el siguiente formulario disponible en la siguiente liga: <https://forms.gle/q71NGhbPWQyKEy8bA>.
2. **Carta de exposición de motivos** en formato libre.
3. **Carta de postulación** firmada por el Coordinador del programa de posgrado de la persona postulante y el representante institucional ante el COMEPO.
4. **Carta de aceptación** del investigador receptor seleccionado en el marco del Programa Delfín 2026.
5. **Kárdex vigente.**
6. **Plan de trabajo a desarrollar durante la estancia de investigación**, con cronograma.
7. **CURP certificada.**
8. **Identificación oficial vigente.**
9. **Presupuesto** indicando el monto por concepto de los gastos autorizados en la presente Convocatoria.
10. **Propuestas de itinerario** para el traslado y/o propuesta de lugar y fechas para el alojamiento (*en caso de elegir la modalidad 2 de Financiamiento*).
11. **Facturas a nombre del COMEPO** por la compra o pago de traslado y/o alojamiento (*en caso de elegir la modalidad 1 de Financiamiento*).

12. **Copia de carátula de cuenta de banco** a nombre del beneficiario, donde sea legible nombre y CLABE bancaria, a la cual se efectuará una transferencia por el monto equivalente aprobado (*en caso de elegir la modalidad 1 de Financiamiento*).
13. **En caso de movilidad internacional:** documentación migratoria completa y vigente requerida (pasaporte, visa, etc.).

Evaluación

El Comité Evaluador, conformado por representantes institucionales e integrantes del Comité Directivo de COMPEPO, considerará los siguientes criterios para la selección de las personas postulantes beneficiadas:

- Excelencia académica de la persona postulante (40%).
- Calidad y pertinencia del plan de trabajo (40%)
- Beneficio social potencial del proyecto (10%).
- Impacto potencial en la formación del o la estudiante (10%).

Para que la solicitud de la persona postulante pueda ser evaluada, deberá de dar cumplimiento estricto a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Los resultados emitidos por el Comité Evaluador son inapelables.

Obligaciones de las personas beneficiadas

Las personas beneficiadas deberán:

1. Cumplir con el plan de trabajo aprobado.
2. Mantener conductas conforme a los códigos de ética de las instituciones receptoras.
3. Presentar un **Informe Final** con **evidencias académicas** (constancias, productos, reportes).
4. Participar en el Congreso Delfín ya sea en forma presencial o virtual.
5. Presentar la constancia de su participación en la estancia de investigación en el marco del Programa Delfín.
6. Mencionar en sus presentaciones que se ha recibido apoyo por parte del COMPEPO para realizar dicha estancia.

Calendario

Fechas	Actividad
27 de mayo de 2026	Publicación de la Convocatoria
Del 27 mayo al 5 de junio de 2026	Recepción de expedientes
Del 1 de junio al 5 de junio de 2026	Evaluación
5 de junio de 2026	Publicación de resultados
A partir del 8 de junio de 2026	Inicio de movilidad

Publicación de resultados

Los resultados oficiales serán publicados en:

- El portal de COMEPO

Asimismo, se notificará directamente a los Representantes institucionales y a las personas beneficiadas vía correo electrónico.

Casos no previstos

Cualquier situación no contemplada en la presente Convocatoria será resuelta por un Comité de Movilidad COMEPO–Delfin, conforme a sus respectivos estatutos y el Convenio de Colaboración vigente.

TRANSITORIO

La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

Guadalajara, Jal. a 25 de mayo de 2026